



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000271

Fecha: 01/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino: JOSE



Por la cual se Traslada unos Directivos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo.

* Mediante comunicación escrita Radicado 20170104770008 del 20 de diciembre de 2017, la Subdirectora Técnica de la Unidad Nacional de Protección, informa sobre el resultado sobre el caso del Directivo Docente **GERMAN OMAR SALAZAR JAIMES**, identificado con Cédula **13.506.142**, quien fue tratado en el comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas –CERREM del 8 de noviembre de 2017, cuyo resultado fue nivel de riesgo ORDINARIO, por lo cual solicita se adopten medidas de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Sección 2, Causas de traslados.

En tanto, las Directivas de la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta lo expresado en la Resolución 7253 del 8 de noviembre 2017, deciden no darle estatus de amenazado, por el contrario se realiza el traslado discrecional para otro municipio.

Así, definida la situación de seguridad del directivo docente Salazar Jaimes, atendiendo la petición presentada según comunicación Radicado 2017010287815 del 4 de agosto de 2017, en la cual propone algunos de los municipios para los cuales podría ser trasladado, se hace procedente trasladarlo para el municipio de Angelópolis.

* Según lo expuesto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en la Institución Educativa Rural San José del Nus del municipio de San Roque, se hace procedente el traslado del Directivo Docente **JOSE HORTELIO BEJARANO MARTINEZ**, identificado con Cédula **11.792.122**, quien viene prestando sus servicios en la Institución Educativa San José del municipio de Angelópolis.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Directivo Docente **JOSE HORTELIO BEJARANO MARTINEZ**, identificado con Cédula **11.792.122**, Licenciado en Matemáticas y Física, vinculado en Propiedad como Rector para la Institución Educativa Rural San José del Nus del municipio de San Roque, plaza 670000-001, en reemplazo de Mario Antonio Cárdenas Mejía, quien renunció; el directivo docente Bejarano Martínez viene de la Institución Educativa San José del municipio de Angelópolis, plaza 1689000-001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Directivo Docente **GERMAN OMAR SALAZAR JAIMES**, identificado con Cédula **13.506.142**, Licenciado en Educación Ambiental, vinculado en Propiedad como Rector para la Institución Educativa San José del municipio de Angelópolis, plaza 1689000-001, en reemplazo de José Hortelio Bejarano Martínez, quien pasa a otro municipio; el señor Salazar Jaimes viene como Rector de la Institución Educativa Rural Nobogacita del municipio de Frontino, plaza 1125000-012.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

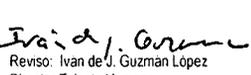
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Enero 23 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzman Lopez Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---